



T.1018344 SDQ14728085064  
06/06/2022 - ACTA Y NOMINA ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA



## **"NUCODE NET SERVICES, S.R.L."**

Registro Mercantil núm. 1089835D.

Capital Social Autorizado: RD\$500,000.00.

Valor de cada cuota social: RD\$500.00.

Domicilio Social: Calle San Benito, residencial Alamo V, apartamento 201,  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

LISTA DE PRESENCIA QUE CONTIENE LOS NOMBRES Y DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS PRESENTES Y/O REPRESENTADOS, EL NÚMERO DE CUOTAS SOCIALES Y DE VOTOS QUE LE CORRESPONDEN A CADA UNO, CONCURRENTES A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA SOCIEDAD **"NUCODE NET SERVICES, S.R.L."**, CELEBRADA EN FECHA SEIS (6) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022).

1. **Edgar Alejandro Rafael Díaz Pichardo** (quien es ciudadano dominicano, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la cédula de identidad núm. 001-1274792-8, domiciliado y residente en 12324 SW 114 Terrace, CP 33186-Kendall, Florida), representando por la señora **Hania Rodríguez De Los Santos** (ciudadana dominicana, mayor de edad, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1365513-8, domiciliada y residente en esta ciudad), conforme acto notarial núm. 357/2014, de fecha 1° de mayo de 2014, del protocolo de César Virgilio García (Vicecónsul de la República Dominicana en Miami).  
**Cantidad cuotas sociales y votos: 500**  
**Valor de las cuotas sociales: RD\$250,000.00**

Firma: Hania Rodríguez

2. **Carmen Rosa Rodríguez De Los Santos** (ciudadana dominicana, mayor de edad, casada, comerciante, portador de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1258341-4, domiciliada y residente en 12324 SW 114 Terrace, CP 33186-Kendall, Florida), representada por la señora **Hania Rodríguez De Los Santos** (ciudadana dominicana, mayor de edad, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1365513-8, domiciliada y residente en esta ciudad), conforme acto notarial núm. 357/2014, de fecha 1° de mayo de 2014, del protocolo de César Virgilio García (Vicecónsul de la República Dominicana en Miami).  
**Cantidad cuotas sociales y votos: 500**  
**Valor de las cuotas sociales: RD\$250,000.00**

Firma: Hania Rodríguez

---

**CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES Y VOTOS: 1,000.**  
**VALOR DE CADA CUOTA SOCIAL: QUINIENTOS PESOS (RD\$500.00).**  
**VALOR TOTAL APORTES: QUINIENTOS MIL PESOS (RD\$500,000.00).**

---

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022).

  
**Hania Rodriguez De Los Santos,**  
En su calidad de presidente de la asamblea.

# **"NUCODE NET SERVICES, S.R.L."**

Registro Mercantil núm. 108983SD.

Capital Social Autorizado: RD\$500,000.00.

Valor de cada cuota social: RD\$500.00.

Domicilio Social: Calle San Benito, residencial Alamo V, apartamento 201,  
Santo Domingo, D.N., República Dominicana.

## **ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA NO ANUAL DE LA ENTIDAD "NUCODE NET SERVICES, S.R.L.", CELEBRADA EL DÍA SEIS (6) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022).**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los seis (6) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), siendo las **diez horas ante meridiano (10:00 a.m.)**, se reúnen en asamblea general ordinaria no anual los socios de "**Nucode Net Services, S.R.L.**", en el domicilio social, según ésta fue convocada mediante comunicación verbal de fecha primero (1º) de junio de dos mil veintidós (2022), de conformidad con el Artículo 22, de los Estatutos Sociales, renunciando todos los socios presentes a los requisitos de plazo y forma de convocatorias.

**Inicio reunión**

**Convocatoria**

Con la anuencia de los socios presentes o representados, y en virtud de lo establecido en los estatutos sociales, la señora **Hania Rodríguez De Los Santos** (ciudadana dominicana, mayor de edad, soltera, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral núm. 001-1365513-8, domiciliada y residente en esta ciudad) presente en esta reunión, asume la Presidencia de la Asamblea, en representación del señor **Edgar Alejandro Rafael Díaz Pichardo**, Gerente de la sociedad, en virtud del acto notarial núm. 357/2014, de fecha 1º de mayo de 2014, del protocolo de César Virgilio García (Vicecónsul de la República Dominicana en Miami).

**Composición de  
la mesa directiva**

A continuación la señora **Hania Rodríguez De Los Santos** —de generales citadas—, declaró representar a los señores **Edgar Alejandro Rafael Díaz Pichardo** —de generales citadas en la nómina de la presente asamblea— y **Carmen Rosa Rodríguez De Los Santos** —de generales citadas en la nómina de la presente asamblea—, asumiendo por tanto sus representaciones, en virtud del acto notarial núm. 357/2014, de fecha 1º de mayo de 2014, del protocolo de César Virgilio García (Vicecónsul de la República Dominicana en Miami).

**Poder de  
representación**

AR

Luego, de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, la Presidente de la Asamblea procede a redactar una lista de todos los socios presentes o representados en la asamblea, la cual es aprobada y firmada por todos y cada uno de ellos, y certificada por el Presidente de la Asamblea.

**Nómina  
presencia  
asamblea**

De conformidad con las disposiciones estatutarias, y a pedimento de la Presidente, la asamblea deja constancia de lo siguiente:

b) Que según puede comprobarse por la lista de asistencia y por la exhibición que acaban de hacer los socios de los documentos que los acreditan como propietarios de cuotas sociales, se encuentra representada en la asamblea general ordinaria no anual la totalidad de las cuotas sociales que componen el capital de la sociedad, por lo que las condiciones de quórum establecidas por la ley se encuentran satisfechas.

**Quórum y  
composición de  
la asamblea  
general ordinaria  
no anual**

 b) Que procede la declaración de la validez de la asamblea general ordinaria no anual, y de su capacidad deliberativa y decisoria, en cuanto a las condiciones del quórum de la misma.

**Aptitud  
deliberativa y  
asamblea**

Al encontrarse constituido el quórum reglamentario, el Presidente somete a consideración de la Asamblea los temas del orden del día, los cuales aparecen en la convocatoria; a saber:

**Orden del día**

1. Otorgar los poderes suficientes y necesarios a la señora **Hania Rodríguez De Los Santos**, para que realice todas las gestiones necesarias para que proceda a inscribir la sociedad comercial "**Nucode Net Services, S.R.L.**" en el Plan de la Lotería Nacional para la Inscripción de Compañías Desarrolladores de Software de Lotería.
2. Otorgamiento de los poderes suficientes y necesarios para realizar trámites de registro de documentos y modificación del Certificado de Registro Mercantil y del Registro Nacional de Contribuyentes, si fuera necesario y para

**Orden del día**

retirar dichos documentos en nombre de la sociedad.

3. Cualquier otro punto que tenga relación con los tratados y que sea de la competencia de esta junta, de acuerdo con la ley y los estatutos de la sociedad.

Antes de proceder a dejar abierta la discusión sobre los puntos señalados en el orden del día, el Presidente puso a disposición de todos los socios presentes o representados los siguientes documentos:

- a) Los estatutos sociales y los demás documentos constitutivos.
- b) Acto notarial núm. 357/2014 de fecha 1° de mayo de 2014, del protocolo de César Virgilio García (Vicecónsul de la República Dominicana en Miami), contentivo de poder especial.

El Presidente de la Asamblea invita a todos los socios presentes a tomar comunicación de los señalados documentos, así como a hacer las observaciones que tuvieran a bien, acerca de:

- a) Contenido y alcance de dichos documentos;
- b) Regularidad de esta asamblea general ordinaria no anual;
- c) Regularidad de la instalación de la mesa; y,
- d) Sus propuestas en torno a las decisiones a ser adoptadas por la asamblea.

Verificada y reconocida la regularidad de todos estos aspectos, por los integrantes de la asamblea general ordinaria no anual, así como sobre la documentación depositada, y no habiendo ninguno de los presentes expresado objeción ni reparo alguno, el Presidente dejó abierta la asamblea.

Se produce a continuación un animado cambio de ideas y opiniones entre los integrantes de la mesa directiva y los demás socios concurrentes acerca de todos los puntos contenidos en la agenda, el cual culmina con la adopción a unanimidad, a propuesta de la Presidente, de las siguientes resoluciones:

**Orden del día**

**Documentos presentados**

**Invitación a realizar observaciones**

**Revisión documentos**

**Verificación de la regularidad de la asamblea**

**Exposiciones de motivos**

**Resoluciones de la asamblea general ordinaria no anual**

### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

Visto el primero de los puntos del orden del día, la Asamblea General Ordinaria no Anual decide otorgar los poderes suficientes y necesarios a favor de la señora **Hania Rodríguez De Los Santos** –de generales citadas con anterioridad- para que proceda a gestionar la inscripción de la sociedad comercial "**Nucode Net Services, S.R.L.**" en el Plan de la Lotería Nacional para la Inscripción de Compañías Desarrolladores de Software de Lotería.

*Esta resolución es aprobada a unanimidad.*

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

 Visto el segundo de los puntos del orden del día, la Asamblea General Ordinaria no Anual otorga un mandato especial, tan amplio y suficiente como en derecho fuere menester, en provecho de los señores **Edward Veras Vargas** (ciudadano dominicano, mayor de edad, abogado, casado, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 031-0219526-4, domiciliado y residente en esta ciudad), y **Héctor Alberto Fernández Pichardo** (ciudadano dominicano, mayor de edad, estudiante, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral Núm. 402-1289994-8, domiciliado y residente en esta ciudad), para que se ocupen del cumplimiento de los requisitos de publicidad instituidos por la Ley Núm. 3-02, sobre registro mercantil, y la Ley Núm. 479-08, General de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada de fecha once (11) del mes de diciembre del año dos mil ocho (2008); y haga oponibles las decisiones adoptadas en esta asamblea frente a los terceros, incluyendo cualquier entidad u organismo público o privado; y para que tramite –si fuera necesario- las correcciones, cambios y enmiendas al Certificado de Registro Mercantil de la sociedad, de

**Poderes para  
inscribir la  
sociedad en Plan  
de la Lotería  
Nacional**

**Poder especial  
para  
cumplimiento  
formalidades de  
publicidad**

conformidad con las decisiones adoptadas durante esta asamblea, pudiendo firmar en nombre de la sociedad todo formulario requerido por el Departamento de Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción correspondiente, así como todo documento tendente a la actualización del Registro Nacional de Contribuyentes, y retirar de estas instituciones cualquier documento que haya sido registrado, incluyendo el nuevo Certificado de Registro Mercantil a ser emitido, y la constancia de actualización del Registro Nacional de Contribuyente, sin que esta enumeración sea limitativa.

**Poder especial  
para  
cumplimiento  
formalidades de  
publicidad**

*Esta resolución es aprobada a unanimidad.*

HR  
La Presidente manifestó que ninguna proposición accesoria fue hecha por los socios, por lo que declaró cerrada la sesión, a las una horas de la tarde (1:00 p.m.), del días, mes y año indicados en cabeza de la presente.

En fe todo lo cual se levanta la presente acta, que después de leída y aprobada es firmada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el mismo día de la celebración de esta Asamblea, por el Presidente de la Asamblea, y por los demás socios presentes.



**Hania Rodríguez De Los Santos,**  
En su calidad de Presidente y apoderada de  
**Edgar Alejandro Rafael Díaz Pichardo**  
y **Carmen Rosa Rodríguez De Los Santos**